





## **EXIJEN IVA POR COMIDA PREPARADA A LOS OMISOS**

Por: Braulio Carbajal 26/Junio/15

Las autoridades hacendarias aclaran que el impuesto existe desde hace 15 años; Oxxo prefiere no responder al asunto.

México y la PAZ BCS.- El IVA de 16% en alimentos preparados no vulnera el acuerdo de certidumbre tributaria; existe desde hace 15 años y solo se pidió su cumplimiento a tiendas de conveniencia y mini supers, que lo omitían, afirmó Aristóteles Núñez, jefe del servicio de administración tributaria (SAT). Explicó que en meses anteriores trabajaron de cerca con algunas tiendas departamentales y de autoservicio, por lo que se detectó que cada vez que vendían un producto alimenticio separado se hacía con impuesto de 16%, como corresponde en términos de la ley de impuesto al valor agregado, en el articulo 2A lo cual no se replicaba en las tiendas de conveniencia.

En entrevista radiofónica, afirmó que para las tiendas departamentales y de autoservicio esta situación significaba una competencia desleal "lo que le pedían era que todos se ajustarán a los que ellos ya estaban haciendo" subrayó.

El jefe del SAT dijo que ante esa situación, el decreto publicado el pasado 16 de junio va dirigida especialmente a minisupers y a tiendas de competencia, que ya conforman el segundo segmento de tiendas más importantes de venta al menudeo, y que no estaba trasladando el IVA, aunque están obligados a hacerlo.

Explicó que los alimentos a los que se les debe de aplicar el impuesto del 16% son: sándwiches o emparedados, tortas, lunches, chapatas, pepitos, baguettes, panninis o subs, gorditas, quesadillas, tacos, flautas, sincronizadas o gringas, burritos y envueltos – incluidos los llamados rollos wraps. También los croissants o cuernitos bakes, empanadas o volovanes, pizzas o focaccias, guisos o discadas, hot dogs, banderillas, hot cakes, alitas, molletes, hamburgesas, bocadillos o snaks, sushi, tamales, sopas instantáneas y nachos.

En tanto, Manuel Herrera Vega, Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales, señaló que ante un mercado interno debilitado y la desaceleración por la que atraviesa la industria, no es momento de establecer más cargas impositivas.

Agregó que el decreto que entrará en vigor el 1° de julio es un nuevo criterio de aplicación que se tiene que revisar, ya que puede tener efectos negativos para la actividad económica.

El líder industrial enfatizó que en un contexto económico en el que el consumo se encuentra debilitado, se requieren acciones contrarias a ese planteamiento, las cuales deben tener como objetivo reactivar el mercado interno.

Al respecto, Francisco Conejo, Director General de Financiera Coincidir, en el contexto de la 1ª Convención Nacional de la AMSOFIPO señaló que es un hecho que con esta medida las personas de menores recursos contarán aun con menos dinero y se verá reflejado en un menor consumo y adquisición de crédito.

Por su parte, Guillermo Colín, Presidente de la Asociación Mexicanos de Sociedades Financieras Populares, dijo que el incremento del 16% al precio de los alimentos preparados influirá en la capacidad de pago, toda vez que un gasto adicional que saldrá irremediablemente del ingresos de las personas. Milenio buscó la opinión d ela cadena comercial Oxxo, pero mediante su oficina de comunicación dijo que por el momento no dará ninguna postura al respecto.